

En el Gobierno de la Transformación que encabeza el gobernador Américo Villarreal Anaya, la honestidad, la transparencia y la integridad son principios inquebrantables que dan sentido a nuestro servicio público.

Hoy, ponemos a disposición de todas y todos los servidores públicos de la Secretaría de Economía el Comité de Ética, una instancia que nos acompaña, orienta y fortalece en la responsabilidad de actuar con rectitud y vocación de servicio.

Les invito a conducirse con convicción ética, a observar siempre una conducta ejemplar y a confiar en este espacio institucional como guía para resolver dilemas, prevenir conflictos y garantizar que nuestra actuación responda al bien común.

Servir con ética es servir con dignidad. Sigamos construyendo juntos un Tamaulipas más justo, más íntegro y más humano.

Ninfa Cantú Deándar
Secretaria de Economía

Ética pública.

Conjunto de principios, valores y reglas de integridad orientados al interés público, conforme a los cuales deben actuar todas las personas adscritas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, **sin importar su nivel jerárquico**, en aras de aspirar a la **excelencia en el servicio público que logre contar con la confianza de la sociedad**.

Objeto.

Lograr que las personas que ocupen un cargo público lo hagan con diligencia y honestidad como resultado de la deliberación.



¿Quiénes integran el Comité?

Dra. Ada Gabriela Díaz Sosa
Presidenta

C.P. Luis Armando Cantú
Secretario Técnico

C.P. Elva Yuleth Guerrero Tréviño
Coordinadora

Lic. Eugenio Avalos González
Vocal 1

Ing. Nora Esther Torres Castillo
Vocal 2

Medios de presentación de quejas y/o denuncias



Portal web:
www.tamaulipas.gob.mx/economia/queja-denuncia/

- **Buzones físicos ubicados en lugares estratégicos.**
- **Órgano de Control Interno.**
- **Comité de Ética.**

“Toda información proporcionada es confidencial”.



Secretaría
de Economía



Tamaulipas
Gobierno del Estado



Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés *de la* *Secretaría* *de Economía*



Secretaría
de Economía

Principales funciones del Comité de Ética.

- **Formular programas de capacitación y sensibilización** en materia de ética, integridad pública, conducta y conflicto de interés
- **Brindar asesoría y consulta.**
- **Dar seguimiento y evaluar** la aplicación de los Códigos de Ética, Conducta y Conflicto de Interés
- **Recibir y atender quejas por incumplimientos** al Código de Ética, las Reglas de Integridad, así como al Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés.
- **Emitir opinión sobre la posible actualización de conflictos de interés y elaborar recomendaciones** para prevenir dichos conflictos, y en caso necesario, turnar al órgano de control.

Reglas de integridad.

- Actuación pública.
- Información pública.
- Trámites y servicios.
- Procesos de evaluación.
- Control interno.
- Recursos humanos.
- Procedimiento administrativo.
- Cooperación con integridad.
- Programas gubernamentales.
- Desempeño permanente con integridad.
- Cooperación con la integridad.
- Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- Administración de bienes muebles e inmuebles.

Misión.

Contribuir al desarrollo económico sostenible de Tamaulipas, con un sentido humanista, que integre a las acciones de gobierno, las iniciativas de empresarios, académicos, trabajadores y sociedad civil organizada para incrementar la competitividad regional, impulsar la promoción de inversiones dirigida a la conformación de clústeres industriales, crear ambientes propicios en el desarrollo de emprendedores, de la micro, pequeña y mediana empresa tamaulipeca, **para generar empleos en condiciones de igualdad que favorezcan el mejoramiento del nivel de vida de las familias tamaulipecas.**

Visión.

Coordinar las políticas públicas para el desarrollo económico sostenible en Tamaulipas a partir de la implementación de programas y proyectos coordinados con los actores económicos y sectores sociales, que impulsen la competitividad de sus regiones, la llegada de nuevas inversiones, así como para impulsar el emprendimiento, las micro, pequeñas y medianas empresas consolidadas en los mercados locales e internacionales **para una mayor generación de empleos formales y un mejor bienestar de los habitantes del estado.**

Marco Jurídico.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
3. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
4. Constitución Política para el Estado de Tamaulipas.
5. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.
6. Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.
 - Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.
7. Código de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de las Dependencias.

Del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.

- Objeto.
- Ámbito de aplicación.
- Glosario.
- De los Principios rectores del servicio público.
- De los valores rectores del servicio público.
- De los compromisos y obligaciones institucionales de las servidoras y los servidores.

Valores rectores del servicio público.

- Confianza.
- Equidad de género.
- Interés público.
- Probidad.
- Cuidado del entorno cultural y ecológico.
- Cooperación.
- Igualdad y no discriminación.
- Liderazgo.
- Respeto.

